



# DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. de edición del mes: 25

Ciudad de México, viernes 24 de junio de 2022

## EDICION VESPERTINA

### CONTENIDO

#### Secretaría de Economía

Aviso por el que se da a conocer la entrada en vigor del Decimosexto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 6 celebrado entre la República Argentina y los Estados Unidos Mexicanos. .... 2

#### Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Aviso de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Potrero Presa del Ahogado, con una superficie aproximada de 351-19-94.27 hectáreas, ubicado en los municipios de Tlajomulco de Zúñiga y El Salto, del Estado de Jalisco. .... 3

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA DE ECONOMIA

#### **AVISO por el que se da a conocer la entrada en vigor del Decimosexto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 6 celebrado entre la República Argentina y los Estados Unidos Mexicanos.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.

Con fundamento en los artículos 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o., fracción X de la Ley de Comercio Exterior; 5, fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

#### CONSIDERANDO

Que el 28 de diciembre de 1980 el Senado de la República aprobó el Tratado de Montevideo 1980 (Tratado), cuyo Decreto de promulgación se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de marzo de 1981, con objeto de dar continuidad al proceso de integración latinoamericano y establecer a largo plazo, en forma gradual y progresiva, un mercado común, para lo cual se instituyó la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

Que en el marco del Tratado, los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina suscribieron, el 24 de octubre de 1986, el Acuerdo de Complementación Económica No. 6 (ACE N° 6).

Que el 18 de marzo de 2022 los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina suscribieron el Decimosexto Protocolo Adicional al ACE N° 6 (Decimosexto Protocolo), mediante el cual se acordó que los Estados Unidos Mexicanos otorgarán trato preferencial a la República Argentina conforme al Anexo II del ACE No. 6 al frijol negro (porotos, alubias, judías, fréjoles) comunes (*Phaseolus vulgaris*), excepto para siembra, sin sujetar dicho tratamiento al cumplimiento del requisito de permiso previo de importación para un cupo de 50,000 toneladas durante el periodo comprendido entre el 1° de julio al 30 de noviembre de los años 2022, 2023 y 2024, respectivamente, el cual se dio a conocer mediante Acuerdo publicado en el DOF el 13 de abril de 2022.

Que el Artículo 2° del Decimosexto Protocolo establece que este entrará en vigor en un plazo no mayor de treinta (30) días contados a partir de la fecha en que la Secretaría General de la ALADI comunique a los países signatarios la recepción de la última notificación relativa al cumplimiento de las disposiciones legales internas necesarias para su aplicación.

Que el 27 de mayo de 2022 la Secretaria General de la ALADI, notificó la recepción de las notificaciones de las representaciones de los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina respecto el cumplimiento de sus disposiciones legales internas para la aplicación del Decimosexto Protocolo.

Que en razón de lo anterior, resulta necesario dar a conocer a los operadores y autoridades aduaneras la entrada en vigor del Decimosexto Protocolo, por lo que se expide el siguiente:

#### **AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA ENTRADA EN VIGOR DEL DECIMOSEXTO PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 6 CELEBRADO ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**Único.** - El Decimosexto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 6 celebrado entre la República Argentina y los Estados Unidos Mexicanos, dado a conocer mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2022, entrará en vigor entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina el 26 de junio de 2022.

#### TRANSITORIO

**Único.** - El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 17 de junio de 2022.- La Secretaria de Economía, **Tatiana Clouthier Carrillo**.- Rúbrica.

## SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

**AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Potrero Presa del Ahogado, con una superficie aproximada de 351-19-94.27 hectáreas, ubicado en los municipios de Tlajomulco de Zúñiga y El Salto, del Estado de Jalisco.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- DESARROLLO TERRITORIAL.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

### AVISO DE DESLINDE

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO POTRERO PRESA DEL AHOGADO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 351-19-94.27 HECTÁREAS, UBICADO EN LOS MUNICIPIOS DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA Y EL SALTO, DEL ESTADO DE JALISCO.

La Dirección General de la Propiedad Rural, hoy Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio **núm. II210.DGOPR.DTN.03993.2022**, del 05 de abril de 2022, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante **oficio II.210.DGOPR.DTN.06560.2022** se autorizó al suscrito **Alfredo de la Peña Montoya**, a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria, 101, 104 y 105 Fracción I del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco y en el periódico de mayor circulación de la entidad federativa de que se trate con efectos de notificación a los propietarios, poseedores, colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar, para que dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en Calle Maestranza No. 266, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

CUADRANTE	COLINDANTES	DISTANCIAS (metros)
<b>Noroeste</b>	Ejido "El Zapote" y ejido "El Verde".	6,691.944
<b>Noreste</b>	Ejido "El Verde", Zona Industrial y Presunta Propiedad Particular.	1,866.333
<b>Sureste</b>	Presunta Propiedad Particular y Fraccionamiento Alameda.	2,395.671
<b>Suroeste</b>	Planta de Tratamiento de Aguas Negras y ejido El Zapote.	2,380.634

Coordenadas:

Latitud Norte

20°31'12.23"

Longitud Oeste

103°15'46.60"



Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

Ciudad de México, a 16 de junio de 2022.- El Comisionado: Perito deslindador, **Alfredo de la Peña Montoya**.- Rúbrica.

•

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Secretaría de Gobernación

Tel. 55 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Dirección electrónica: [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx)